Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

En la villa de Mula en nueve
dias del mes de [illegible] de mill y
seiscientos y ochenta y siete años
[illegible] ante mi el ss[criva]no de cab[ildo]
[illegible] y los s[eño]res del ayun-
villa estando juntos en [illegible]
tam[ien]to como lo an de uso y costumbre
a saber los s[eño]res don [illegible] don
[illegible] alcalde ordinario, don
[illegible] medina [illegible] alcalde, don pedro de Blaza
Juan [illegible] Alvarez, Fran[cis]co
[illegible] regidores, Mateo
Sanchez Calbete, [illegible] Mateo
de la Cruz jurados [illegible]
alguacil mayor, todos oficiales del conzejo
conzejo = [illegible] ante [illegible]
[illegible] capitan don Fran[cis]co [illegible]
[illegible] con comision de [illegible]
[illegible] para [illegible]
[illegible] recaudacion de los [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] partes de Mon
[illegible] [illegible]
[illegible]
el año pasado de cinquenta
hasta el de sesenta y seis para
[illegible] proximo [illegible]
[illegible] del conzejo [illegible]
[illegible] todo el [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] ayuntamiento [illegible]